



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

**OBJETO DEL PROCESO:** LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), ESTÁ INTERESADA EN ADQUIRIR UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR PARA LA PUERTA DE ACCESO A SUS OFICINAS – TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA -, INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA MISMA, EN LA FORMA Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

NOVIEMBRE DE 2011

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° CC037951



ACREDITADO





**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), requiere adquirir un sistema de control de acceso biométrico con lector de huella dactilar que permita la apertura de la puerta de acceso a sus oficinas - tanto de entrada como de salida - ubicadas en el 4º piso de la Torre B, edificio Carrera Séptima donde tiene sus instalaciones hoy en día.

El dispositivo con el que se cuenta en la actualidad para permitir el ingreso controlado del personal, no es lo suficientemente robusto para la cantidad de usuarios de la Comisión, motivo por el cual su base de datos se bloquea constantemente y presenta fallas de operación que no son corregibles con los recursos humanos y técnicos disponibles.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO**

Las características que debe tener el dispositivo de control de acceso biométrico con lector de huella dactilar son:

| CANTIDAD                         | DESCRIPCIÓN   |
|----------------------------------|---|
| 2                                | Controles de acceso biométrico con lector de huella dactilar (uno para la entrada y otro para la salida). Debe integrar identificación de huellas digitales y tecnología RFID.  |
| 1                                | Control con botón para activar la apertura de la puerta desde el puesto de trabajo de la recepcionista, incluyendo electroimanes, fuentes cargadoras, transformadores, baterías, etc requeridas.  |
| 1                                | Software de gestión licenciado multiplataforma (como mínimo Linux y Windows) que soporte una base de datos con conectividad compatible con algún motor de base de datos basados en SQL, capaz de almacenar entre 800 y 1000 usuarios con sus huellas.<br>La base de datos debe permitir crecimiento exponencial de registros (mínimo 32.000 registros año), con capacidad de exportar datos a diferentes formatos.                                  |
| <b>Consideraciones generales</b> | Equipo original correspondiente a las características solicitadas, nuevo, no se admiten remanufacturados. <u>Debe venir con su certificado de garantía del fabricante original.</u> Anexar a la propuesta guías de producto, de configuración, manuales y/o documentos de referencia del sistema propuesto para verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos<br><br>La solución propuesta debe incluir:<br>* Huellas por persona: 1 a 10 |





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

- \* Con puerto Ethernet, USB, RJ45, RS-485
- \* Capacidad de descarga de datos por cable de red
- \* Sensor óptico de alta precisión (optimo desempeño)
- \* Menú de pantalla en español
- \* Mensaje de aceptación o rechazo en español
- \* Capacitación de funcionarios para utilizar el software de gestión
- \* Entregar instalado y configurado el software de gestión en el equipo que la entidad destine
- \* Entregar los medios de instalación originales del software de gestión
- \* Garantía: Mínimo un (1) año

**Nota:** En caso de requerirse tarjetas, dispositivos, partes, adecuaciones eléctricas o demás elementos para la configuración, conectividad y correcto funcionamiento del sistema de acceso biométrico, estos serán asumidos por el proveedor.

### 1.2. OBJETO DEL PROCESO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), está interesada en adquirir un sistema de control de acceso biométrico con lector de huella dactilar para la puerta de acceso a sus oficinas – tanto de entrada como de salida -, incluyendo instalación, configuración y capacitación al personal técnico de la misma, en la forma y condiciones previstas en la presente invitación pública.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la realización de la presente contratación es hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.500.000) incluido IVA, el cual se imputará con cargo al presupuesto de INVERSIÓN en la línea MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL de la Comisión para la vigencia fiscal de 2011.

La estimación del anterior presupuesto se efectuó teniendo en cuenta los precios del mercado para tales servicios al momento de la elaboración de los estudios previos y la disponibilidad presupuestal de la Entidad para tal efecto.

**NOTA.** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

### 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



### INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

Se adelantará el procedimiento de selección de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias.

#### 1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, la ciudadanía y las veedurías podrán ejercer el control social sobre la presente convocatoria pública, en cualquier etapa del proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, a partir de esta publicación, se convoca a los ciudadanos, y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página web de la CRA, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

#### 1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD   | FECHA  | LUGAR   |
|---|--|---|
| Publicación de invitación pública a presentar ofertas | 28 de noviembre de 2011                        | Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones a la invitación    | Hasta el 30 de noviembre de 2011               | Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. <a href="mailto:contratos@cra.gov.co">contratos@cra.gov.co</a>                           |
| Plazo para responder observaciones                    | Hasta el 2 de diciembre de 2011                | Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. <a href="mailto:contratos@cra.gov.co">contratos@cra.gov.co</a>                           |
| Plazo máximo para expedir adendas                     | Hasta el 2 de diciembre de 2011                |   |
| Recibo de propuestas (Cierre)                         | Hasta las 4:00 p.m. del 6 de diciembre de 2011 | Oficina de Correspondencia - Comisión de Regulación de Agua Potable y   |

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co)  
Página Web: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  |   | <b>Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª.<br/>No. 71-52 Piso 4 Torre B. SERÁN<br/>RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SE<br/>PRESENTEN DE MANERA<br/>EXTEMPORÁNEA.</b>   |
| Verificación de requisitos<br>habilitantes de la oferta con el<br>menor precio | <b>Hasta el 9 de diciembre de<br/>2011</b>  | Comisión de Regulación de Agua Potable<br>y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª.<br>No. 71-52 Piso 4 Torre B   |
| Publicación informe de<br>evaluación   | <b>Hasta el 9 de diciembre de<br/>2011</b>  | Comisión de Regulación de Agua Potable<br>y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª.<br>No. 71-52 Piso 4 Torre B.<br>Portal Único de Contratación y/o SECOP:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Traslado del informe de<br>evaluación  | <b>Hasta el 12 de diciembre de<br/>2011</b> | Comisión de Regulación de Agua Potable<br>y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª.<br>No. 71-52 Piso 4 Torre B.<br>Portal Único de Contratación y/o SECOP:<br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> |
| Comunicación de aceptación de<br>la oferta                                     | <b>Hasta el 16 de diciembre de<br/>2011</b> | Comisión de Regulación de Agua Potable<br>y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª.<br>No. 71-52 Piso 4 Torre B, Grupo de<br>Contratos  |

**Nota 1.** Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma, los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por la Comisión de acuerdo con las necesidades de la misma. De cada ampliación se dejará constancia en documento escrito y se publicará en el Portal Único de Contratación y/o SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Será de su entera responsabilidad revisar la publicación de los actos y demás documentos propios del proceso.

**Nota 2.** Los estudios previos, la invitación pública, anexos, adendas si hay lugar a ello, hacen parte integral del proceso de selección y del contrato derivado del mismo, en consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta en su propuesta cada una de las condiciones contenidas en estos documentos y que se exigirán en el cumplimiento del contrato.

**NOTA:** No se aceptan propuestas extemporáneas, es decir, entregadas después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la invitación pública como cierre del proceso. En consecuencia, la entidad RECHAZARÁ las

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co)  
Página Web: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

propuestas que se presenten extemporáneamente.

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar así:

En **Sobre cerrado** el cual contendrá los documentos de verificación de requisitos habilitantes y la propuesta económica.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma, antes de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.

### 1.8. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deben ser radicadas en la **Oficina de Correspondencia** de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), ubicada en la Carrera 7 No. 71-52, Piso 4, Torre B, Edificio Carrera Séptima en la ciudad de Bogotá D.C.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO

#### 2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o promesas de sociedad futura, unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certificación  
N° 02232951





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

Igualmente los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### 2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, si es persona jurídica, o Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil no mayor a 30 días, si es persona natural.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas.
- d. Fotocopia de la libreta militar si es persona natural.
- e. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigentes expedidos por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., para personas naturales.
- f. Certificación de Aportes Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de la presente invitación.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° 0023291



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

Persona jurídica - certificación (expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- g. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.
- j. Formato Único de Hoja de vida (Formato Departamento Administrativo Función Pública) debidamente diligenciado y firmado.
- k. Certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente, indicando: entidad bancaria, tipo o clase de cuenta (ahorro o corriente) y número de la cuenta.

### SICE.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

Prosperidad para todos

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

En concordancia con lo establecido en el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 15 del Decreto 3512 de 2003 no deberán ser cumplidas por las entidades que contratan con sujeción al estatuto de contratación de la administración pública ni por los proponentes, en los procesos de contratación a los que se refiere el Decreto 2516 de 2011.

### 2.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada, deberá presentar una certificación de experiencia de contrato con objeto igual o similar al del presente proceso de selección; suscrito, iniciado y ejecutado con entidades estatales o del sector privado durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Cada certificación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio del contrato.
- e) Plazo de ejecución del contrato
- f) Fecha de terminación del contrato.
- g) Valor del contrato (cada contrato certificado debe tener un valor igual o superior al presupuesto oficial (\$6.500.000)
- h) Certificación suscrita por quien la expide.
- i) Calificación del servicio: Excelente, buena, satisfactoria, a cabal cumplimiento, de acuerdo a lo pactado en el contrato o expresión equivalente.

En el evento en que alguna de la información solicitada no conste en la certificación, el proponente deberá anexar copia del contrato.

### NOTAS O REQUISITOS ADICIONALES

En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación, el cual no podrá ser inferior al 30%. De lo contrario, no se tomará en cuenta la certificación.

Los valores de las certificaciones no son acumulativos. Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos anteriormente, y con el valor mínimo expresado.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° C0232991





## INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato, siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este literal.

**NOTA.** La no presentación de alguno de estos documentos, tendrá como consecuencia que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL. En todo caso la CRA se ceñirá a lo regulado por el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

### 2.2. CAUSALES DE RECHAZO

La Comisión rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento y ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- b. Por no allegar la carta de presentación de la propuesta o la presentación de la misma sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- c. Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Constitución o la Ley.
- d. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- e. Cuando el proponente no presente propuesta económica o su propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- f. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
- g. Por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas.
- h. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- i. Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- j. Cuando el objeto social del proponente, persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.





### INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

- k. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea (por fuera del término establecido en el presente aviso), o en lugares distintos a los previstos en el presente documento.
- l. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos desde el punto de vista jurídico y técnico, o no sean subsanados dentro del término señalado.
- m. Cuando no se soporte el valor establecido en su oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.
- n. Las demás que se encuentren señaladas en el presente documento o en la normatividad vigente.

### CAPÍTULO III

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, la **escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

#### EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso de selección, se otorgarán **100** puntos considerando los siguientes criterios:

#### ASPECTO ECONÓMICO: PUNTAJE MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS

Al proponente que ofrezca el menor precio en su oferta, obtendrá cien (100) puntos

#### CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, en caso de empate a menor precio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**CAPÍTULO IV**

**CONDICIONES DEL CONTRATO**

A continuación se describen las condiciones relevantes del contrato a suscribir como consecuencia del presente proceso:

**4.1. VALOR**

El valor del contrato será el de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, la cual se imputará con cargo al presupuesto de INVERSIÓN en la línea de *Mejoramiento Institucional* de la Comisión para la vigencia fiscal de 2011.

Dicho valor no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado para la realización de la presente modalidad de contratación.

**4.2. FORMA DE PAGO**

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cancelará el 100% del valor del objeto contractual en un (1) solo contado y a la finalización del contrato, una vez se entregue totalmente instalado y configurado el sistema de control de acceso biométrico con lector de huella dactilar, realizada la verificación del correcto funcionamiento del mismo, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan con cargo al presupuesto de la vigencia 2011.

Lo anterior previa presentación de la factura correspondiente, los soportes o planillas detallados de la prestación del servicio efectuado, la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar.

El pago estará sujeto a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2011, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La entrega de los productos indicados en el objeto contractual se efectuará en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico de la ciudad de Bogotá.

**4.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

**4.6. GARANTÍA ÚNICA**

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se presenta este estudio de Conveniencia y Oportunidad, dada la necesidad de mantener protegidos los sistemas utilizados en la Entidad y para garantizar el normal desarrollo de las actividades constitucionales y legales. De igual manera se anexan el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal de la Entidad (presupuesto de INVERSIÓN en la LÍNEA MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL para la vigencia fiscal de 2011).

**CLARA ESPERANZA CÁCERES WILLS**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Carlos Alberto Sendoy  
Revisó: Eduardo Chacón Andrade

**Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA**  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar y fecha

Señores

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA**  
Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C.

El suscrito \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 034 de 2011, cuyo objeto es: "LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), ESTÁ INTERESADA EN ADQUIRIR UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR PARA LA PUERTA DE ACCESO A SUS OFICINAS – TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA - , INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA MISMA, EN LA FORMA Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.", declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.
3. Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.)
4. Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

Prosperidad para todos

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

6. Que conozco las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el presente proceso de invitación pública.
7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la misma.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

Cédula de ciudadanía N°

Dirección.

Teléfonos.

Fax.

Correo electrónico.

Ciudad.

**FIRMA**

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° 00225991





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**ANEXO No. 2**

**MODELO SOBRE DE LA PROPUESTA**

El sobre que contenga la propuesta deberá rotularse o contener la información que a continuación se presenta:

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)**

**CARRERA 7 No. 71-52, PISO 4, TORRE B, EDIFICIO CARRERA SÉPTIMA BOGOTÁ D.C.**

**PROPUESTA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**OBJETO DEL PROCESO:**

*“LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), ESTÁ INTERESADA EN ADQUIRIR UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR PARA LA PUERTA DE ACCESO A SUS OFICINAS – TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA -, INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA MISMA, EN LA FORMA Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.”*

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Proponente:</b> |  |
| <b>Dirección:</b>  |  |
| <b>Teléfono:</b>   |  |
| <b>Fax:</b>        |  |

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011**

**ANEXO No. 3  
MODELO PARAFISCALES**

Lugar y fecha

Señores

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA**

Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C.

El suscrito \_\_\_\_ (Nombre la persona natural, representante legal o revisor fiscal, según sea el caso) en mi calidad de (Si es persona jurídica: indicar si es en calidad de representante legal o revisor fiscal), de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 034 de 2011, cuyo objeto es la: *"LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA), ESTÁ INTERESADA EN ADQUIRIR UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO CON LECTOR DE HUELLA DACTILAR PARA LA PUERTA DE ACCESO A SUS OFICINAS – TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA - , INCLUYENDO INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DE LA MISMA, EN LA FORMA Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA."*, manifiesto que me encuentro (Si es persona natural), o la sociedad que represento se encuentra al día (Si es persona jurídica), en el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

*(Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal)*

Cédula de ciudadanía N°

Dirección.

Teléfonos.

Fax.

Correo electrónico.

Ciudad.

**Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA**

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

Prosperidad para todos

INVITACIÓN PÚBLICA No. 034 DE 2011

FIRMA

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification



ACREDITADO

